

D^a. GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

C E R T I F I C A :

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA N° 1 CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR EN FECHA 10/FEBRERO/2026 SE ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE...

A C U E R D O .- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE LOS CLUBES Y DEPORTITAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO FEDERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Vistos los expedientes en los que constan las solicitudes de subvención efectuadas al amparo de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, B.O.P. núm. 230, de 27/11/2020, y de la Convocatoria efectuada por acuerdo del Consejo Rector de fecha 4/09/2025 publicada en el B.O.P. núm. 178, de fecha 17/09/2025, para la concesión de subvenciones ordinarias para el fomento del deporte de los clubes y deportistas individuales del municipio de El Ejido federados durante el ejercicio 2025.

El 26/12/2025 en sesión ordinaria núm. 7 de Consejo Rector se aprobó la propuesta de resolución para dichas subvenciones concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, aceptación de la misma o la reformulación de sus solicitudes, finalizando el plazo el 22/01/2026.


El 12/01/2026 se presentan alegaciones por parte del Club Náutico Balerma.

Visto el acta de la Comisión de Evaluación de subvenciones de fecha 30/01/2026 donde se aceptan dichas alegaciones y se procede a la valoración de los proyectos presentados.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partida:2025.341.480.00 y número de operación 22025000002597 y a la partida 2026.341.480.00 y número de operación 22026000000358:

Expdte	Interesado	NIF	Actividad subvencionable	Presupuesto	Importe subvención
265/25	Club Náutico de Balerma	G-****5165	Fomento de la Vela	16.580,00€	3.374,18€
265/25	Club Náutico de Balerma	G-****5165	Fomento Actividades Subacuáticas	4.850,00€	2.147,20€
270/25	Club Petanca Santa María Águila	G-****6072	Fomento de Petanca	8.630,28€	3.637,10€
273/25	Club Deportivo Karate Murgis	G-****8036	Fomento del Karate	8.214,17€	4.075,31€

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	11/02/2026 12:33:24	PÁGINA 1/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	11/02/2026 08:21:42	
VERIFICACIÓN	PF1RMCYQCG536BPAN2M3GYZ5YVVE99	https://sede.elejido.es/etramita	
			

274/25	Club Deportivo Muebles Mesa El Ejido	BR	G-****2951	Fomento del Atletismo	3.847,84€	1.923,92€
275/25	Club Deportivo Almerimar Unión Deportiva		G-****0174	Fomento del Fútbol	43.000,00€	5.302,28€
276/25	Club Deportivo Indalrítica Murgis		G-****9882	Fomento Gimnasia Rítmica	10.942,06€	2.673,05€
277/25	Club Ajedrez Ejido		G-****9620	Fomento Ajedrez	8.600,21€	4.300,11€
278/25	Emilio Hernández Lirola		****2468-R	Fomento del Golf	7.635,79€	3.817,90€
279/25	Club Ciclista Ciudad El Ejido		G-****6367	Fomento del Ciclismo	4.521,78€	2.260,89€
280/25	Club Deportivo Triatlón El Ejido		G-****2780	Fomento del Triatlón	14.582,03€	5.127,00€
282/25	Club Deportivo Ajedrez Torre Balerma		G-****0226	Fomento Ajedrez	994,01€	497,01€
283/25	Club Náutico Almerimar		G-****1423	Fomento de la Vela y la Pesca Deportiva	58.000,00€	3.198,90€
284/25	Club de Montaña Mundoejido		G-****3018	Fomento del Montañismo	7.940,92€	3.549,46€
285/25	Club Deportivo Fútbol Almerimar		G-****4961	Fomento del Fútbol	19.802,40€	3.374,18€
286/25	Club Deportivo Gimnasia Rítmica Poniente		G-****9704	Fomento Gimnasia Rítmica	15.718,50€	4.601,15€
287/25	Club Deportivo Ulemu		G-****3414	Fomento del Voleibol	29.703,29€	5.127,00€
288/25	Club Deportivo Atletas de El Ejido		G-****0100	Fomento del Atletismo	8.500,00€	2.497,77€
289/25	Club Gimnasia Acrobática El Ejido		G-****0300	Fomento Gimnasia Acrobática	5.228,51€	2.614,26€
292/25	Club de Tenis El Ejido		G-****9938	Fomento del Tenis	15.000,00€	6.178,69€
293/25	Club de Fútbol Femenino Mvrgi		G-****0881	Fomento del Fútbol Femenino	50.700,00€	5.302,28€
294/25	Club de Fútbol Balerma 2015		G-****1922	Fomento del Fútbol	25.442,18€	4.338,23€
TOTAL						79.917,87€

SEGUNDO: Desestimar la concesión de subvención a los siguientes interesados ya que no cumplen los requisitos de la convocatoria.

Expte	Interesado	NIF	
281/25	Club Deportivo Aguilera	G-****0297	No presentan la documentación requerida

TERCERO: Se establece un plazo de diez días desde la recepción de la comunicación de este acuerdo para aceptar formalmente la subvención concedida y las condiciones de la misma, transcurrido dicho plazo sin que haya aceptado la subvención se entenderá que desisten de su solicitud y no aceptan la subvención otorgada, procediéndose, por tanto, al archivo del expediente.

CUARTO: El abono de las subvenciones se realizará, conforme a lo dispuesto en el art.11.1 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	11/02/2026 12:33:24	PÁGINA 2/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	11/02/2026 08:21:42	
VERIFICACIÓN	PF1RMCYQCG536BPAN2M3GYZ5YVVE99	https://sede.elejido.es/etramita	



El Ejido en un solo pago ya que las actividades se han finalizado.

QUINTO: Los gastos realizados únicamente podrán afectarse a la actividad para la que se solicitó la subvención. Asimismo, la entidad beneficiaria de la subvención deberá hacer constar la colaboración del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido en todos los actos, publicidad y desarrollo de las actividades, así como cumplir las demás obligaciones del beneficiario señaladas en el art. 14 de la Ordenanza de Subvenciones.

SEXTO: La justificación de la subvención se realizará conforme establece el art.11.4 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido mediante la **aportación de una memoria de la actuación justificativa de la actividad realizada y los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de las actividades realizadas** que contendrá una relación numerada de los gastos con identificación del proveedor, objeto facturado, su importe, fecha de emisión y fecha de pago **acompañada de las facturas y justificantes de pago oficiales** por importe total igual al presupuesto de la actividad, el plazo de presentación será hasta el 31/03/2026. En caso de no justificación del importe total indicado en el presupuesto de la subvención, ésta será reducida proporcionalmente.

SEPTIMO: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

OCTAVO: Facultar a la Vicepresidencia a los efectos oportunos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA EFECTOS LEGALES (TENIENDO EN CUENTA LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL R.O.F.) EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO POR ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE S.S^a. LA VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL EJIDO

V^o.B^o.
LA VICEPRESIDENTA

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	11/02/2026 12:33:24	PÁGINA 3/3
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	11/02/2026 08:21:42	
VERIFICACIÓN	PFIRMICYQCG536BPAN2M3GYZ5YVVE99	https://sede.elejido.es/etramita	
